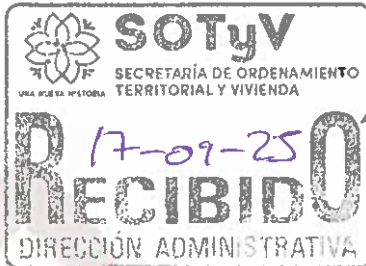




TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SayBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



OFICIO: SAYBG/DSFCA/3401/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de septiembre de 2025.

Asunto: Resultados de auditoría AIC/25-19

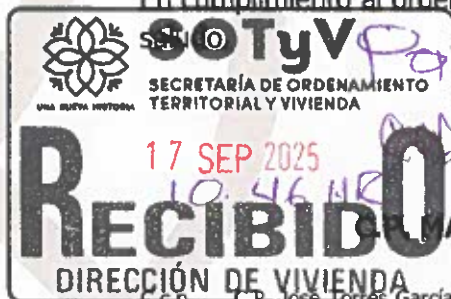
ACUSE

LIC. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19, realizada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio SFP/DSFCA/2024/06.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXII, XXIII y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; contenida en el Decreto número 158 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala, se adjuntan los resultados de la auditoría practicada al período del 01 de enero al 31 de mayo de 2025 al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, en la cual se determinaron **8 Observaciones financieras** durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones determinadas, toda vez que, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría la evidencia documental que solvante los resultados determinados.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial



ATENTAMENTE

MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA

C.c.p. C.P. José Torres García, Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez, Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Archivo.
MIDMT*jrtb/cpa



00900



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



SOTyV
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA

10:45 am
10/09/25
Recepción
Moisés
A

C. DAVID GUERRERO TAPIA

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

PRESENTE.

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3330/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de septiembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19



Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala**, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala**, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública ejecutada en el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **8 observaciones en materia de obra pública**, mismas que se detallan en el anexo al presente oficio, por lo que se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



00868

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3330/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de septiembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la **documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados**, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TENTIAL
SECRETARIA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su conocimiento y atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su conocimiento y atención.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT*irtb/djc/csr/cpr

**SOTyV**
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA
25 SEP 2025
12:04
RECIBIDO

Anexa 6 hogs

00935

OFICIO: SAyBG/DSFCA/3510/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 24 de septiembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
PRESENTE.

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala**, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala**, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública ejecutada en el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **4 observaciones**, mismas que se detallan en el anexo que forma parte del presente oficio. Por lo anterior se solicita a usted atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

 **SOTyV**
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA
VUELVA BUENA HISTORIA

RECIBIDO 25-04-25
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

12:10 pm

SOTyV
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA

RECIBIDO
25 SEP 2025
12:12 PM

DIRECCIÓN DE VIVIENDA 1 de 2

38200
VOTO 3
OFICIO: SAYBG/DSFCA/3510/09.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 24 de septiembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

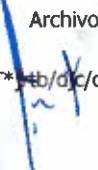
De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la **documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados**, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MABDONADO TEXTLE
SECRETARIA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su conocimiento y atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su conocimiento y atención.
- C.c.p. Archivo.

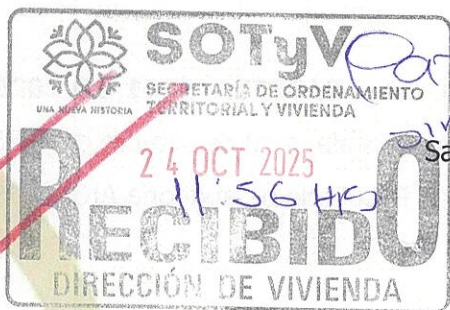
MIDMT*  /d/c/csr/cpr



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
UNA NUEVA HISTORIA



OFICIO: SAYBG/DSFCA/3781/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 16 al 30 de septiembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **2 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



OFICIO: SAYBG/DSFCA/3781/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT/jrtb/djc/csr/cpr



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



OFICIO: SAYBG/DSFCA/3841/10.2025
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 24 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 1 al 15 de octubre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **7 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

01049



con anexos 8 hojas

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3841/10.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 24 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DEL FINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Archivo.

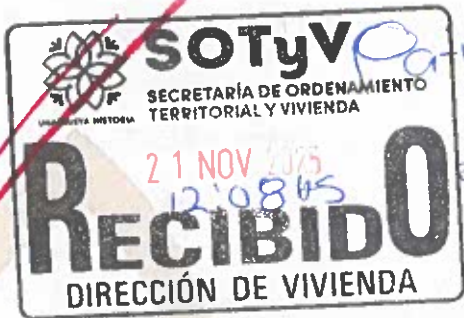
MIDMT-jrtb/djc/csr/cpr



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

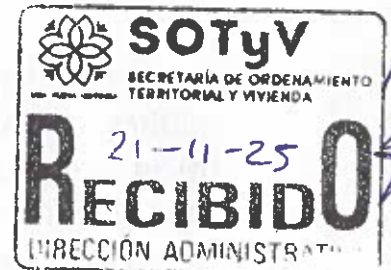


OFICIO: SAYBG/DSFCA/4118/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de noviembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
PRESENTE.



Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 01 al 15 de noviembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **4 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

01169



OFICIO: SAYBG/DSFCA/4118/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de noviembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Archivo.

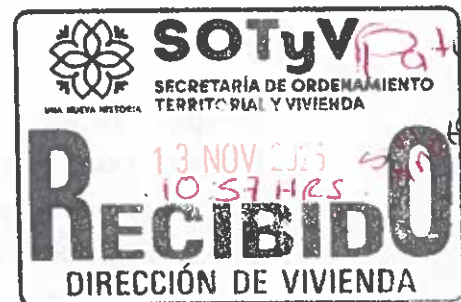
MIDMT* tb/d/c/csr/cpr

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4033/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de noviembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.



Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 16 al 31 de octubre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **4 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

01123



C/AWEXPS

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4033/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de noviembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXLE
SECRETARIA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT*jr/b/d/c/csr/cpr



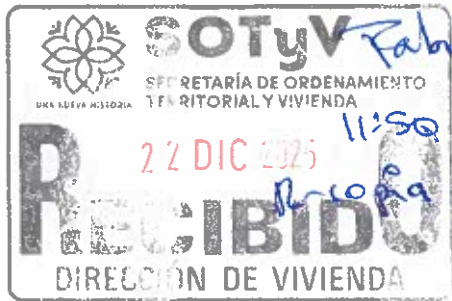
TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



OFICIO: SAYBG/DSFCA/4617/12.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

P R E S E N T E.

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 16 al 30 de noviembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **5 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4617/12.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



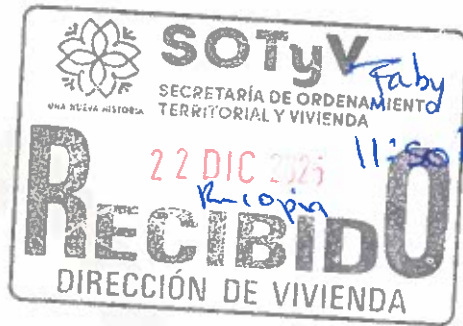
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y BUEN GOBIERNO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTELE
SECRETARIA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. Rocío Ramírez Nava. Enlace de Auditoría y Jefa de Departamento de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.

C.c.p. Archivo.

MIDMT*jr/b/d/c/csr/cpr



OFICIO: SAYBG/DSFCA/4617/12.2025

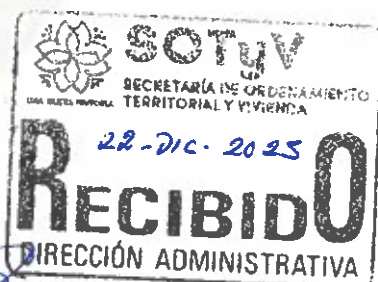
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 16 al 30 de noviembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **5 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



01292

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel 2464650900 extensiones 2103 y 2104

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4617/12.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO
SECRETARÍA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. Rocío Ramírez Nava. Enlace de Auditoría y Jefa de Departamento de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.

C.c.p. Archivo.

MIDMT-cto/dt/csr/cpr